



Universidad Nacional de Piura  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0810-R-2018**  
**Piura, 09 de mayo de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 228-0302-18-7, presentado por la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio N° 627-VR.ACAD-UNP-2018 del 30 de abril de 2018, la Vicerrectora Académica, informa que asistirá a las instalaciones de la MINEDU, para reuniones de trabajo, programados para los días 2 y 3 de mayo de 2018. Al respecto solicita autorización, a fin que pueda asistir a dichas reuniones, debiendo otorgársele dos días de viáticos de acuerdo a su categoría;

Que, con oficio N° 995-RECTORADO-2018/UNP del 04 de mayo de 2018, el señor Rector, autoriza la emisión del documento resolutivo otorgando pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos a la Dra. Yojani María Abad Sullón, quien asistirá a las instalaciones del MINEDU, para reuniones de trabajo programadas para los días 2 y 3 de mayo de 2018;

Que, con Informe N° 0305-2018-OPPTO-OCP-UNP del 08 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que lo solicitado por la Vicerrectora Académica de la UNP, para asistir a la reunión de trabajo en el MINEDU, cuenta con cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0007, 0013, 0020

Certificado: 0197

Secuencia: 01

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios

Partidas: 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2 viáticos

Fuente de Financiamiento: 00 - Recursos Ordinarios

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto total
Dra. Yojani María Abad Sullón	Convenio Marco	S/ 1,140.00	S/ 1,140.00
Monto total			S/ 1,140.00

Documento que autoriza: oficio N° 995-RECTORADO-2018/UNP

Ejecución que estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima, de la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, quien participó de las reuniones de trabajo programadas en las instalaciones del MINEDU, los días **02 y 03 de mayo de 2018**.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, otorgue a la Vicerrectora Académica: **pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y tres (03) días** de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje;

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR, VR.ACAD, VRI, DGA, ABAST., OCEP(3), OCARH(4), OCI, OCP, INT, ARCHIVO(2)

17 copias

*MAC*



*[Handwritten signature]*  
Dr. César Augusto Reyes Peña  
Rector



*[Handwritten signature]*  
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL